



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación convenio de adhesión El Polo Tecnológico

A: Corina Micaela Darrechon (AECL#SGDH), Adriana Belen Suarez (SP#INT),
Agustin Ezequiel Lopez (CAJRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Convenio de adhesión celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Asociación Civil "El Polo Tecnológico", y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la adhesión del Municipio a "El Polo Tecnológico" en calidad de socio, asumiendo las obligaciones establecidas por estatuto.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Convenio de adhesión celebrado entre la Municipalidad de Crespo representada por su Presidente Municipal Dr. Marcelo Claudio Cerutti y la Asociación Civil “El Polo Tecnológico”, representada en este acto por su Presidente, Sr. Salvador Alejandro Celía, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente al Área de Capacitación Laboral y Educación Superior, Subdirección de Desarrollo Local y Producción, y Atención Ciudadana y Modernización, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

